

CONSEJO TÉCNICO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
INSTITUTO DE FISIOLÓGIA CELULAR
CONVOCATORIA
ESTÍMULO ESPECIAL PARA TÉCNICOS ACADÉMICOS
GUILLERMO MASSIEU

El Consejo Técnico de la Investigación Científica, con fundamento en los artículos 13 al 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Técnicos Académicos del Instituto de Fisiología Celular para que presenten su solicitud con el objeto de obtener el Estímulo Especial Guillermo Massieu, de conformidad con las siguientes:

Bases:

1. Ser Técnico Académico adscrito a un Laboratorio de Investigación.
2. Ser definitivo o haber ganado concurso abierto.
3. Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus labores como Técnico Académico, durante el año calendario anterior al de la emisión de esta convocatoria.
4. Tener una antigüedad mínima de cinco años en la UNAM. (Se contabiliza también el periodo a contrato por obra determinada).

En atención a lo establecido por el artículo 15 del mencionado Reglamento, los aspirantes deberán enviar su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de la Investigación Científica, al correo (ctic@unam.mx) en un plazo que no exceda de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, acompañada de la información que se detalla, exclusivamente del periodo a evaluar. Los documentos probatorios deberán ser digitalizados en un solo archivo en formato pdf editable con una resolución mínima de 300 dpi, con un tamaño máximo de 20 mb por archivo:

- a) Carta de postulación;
- b) Descripción de la relevancia de la labor técnica desarrollada, avalada por su jefe inmediato;
- c) *Curriculum vitae* actualizado;
- d) Documentos probatorios incluyendo grados académicos, reconocimientos, material impreso generado de su labor, reportes, patentes, tesis dirigidas, artículos publicados, otros;
- e) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas y en la Institución, así como vigencia de su relación laboral, expedidos por el director de la dependencia.
- f) Carta compromiso firmada por la o el interesado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de presentar los originales cuando el Consejo Técnico se lo requiera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16 del reglamento citado, se encuentran impedidos a concursar:

5. Quienes no tengan una relación laboral con la Universidad.
6. Quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica. (Quedan excluidos de este supuesto quienes pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores).
7. Quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar al cargo si obtienen el estímulo.

El fallo del Consejo Técnico será inapelable. Se dará a conocer directamente a la persona ganadora.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de mayo de 2022

Dr. William H. Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

*LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR CANDIDATURAS SERÁ EL 25 DE JUNIO DE 2022